



ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Tlalpan, Ciudad de México, a 9 de julio de 2019
Oficio número: DGODU/0687/2019

Asunto: Se expide Licencia de Relotificación
No. TL/R/17/23/2019

C. Ignacio Leal García
Representante Legal de
MEXIHOM, S.A. DE C.V.
Calle Periférico Sur No. 4293 Piso 2
Colonia Jardines en la Montaña
Alcaldía Tlalpan
C.P.14210

En atención a su trámite de fecha 4 de abril de 2019, con folio 17-13-19 mediante la cual solicita la Licencia de Relotificación de los predios ubicados en Calle Cobalto Números 90, 94 y 104, Col. Lomas del Pedregal Framboyanes, Alcaldía de Tlalpan, con superficies de 1,354.82, 1,867.37 y 1,327.01 respectivamente, y números de cuenta catastral, 474 440 12 000-1, 474 440 13 000-0 y 474 440 14 000-9, ingresada a través de Ventanilla Única de esta Demarcación Política, le comunico lo siguiente:

Por este conducto se le informa que se expide Licencia de Relotificación número TL/R/17/24/2019, que solicitó de los predios antes referidos, para quedar en tres fracciones resultantes con superficies de 1,369.11 m², 1,504.82 m² y 1,675.27 respectivamente, conforme al Proyecto de Relotificación que presentó en el croquis de localización de la Licencia que se otorga, debiendo sujetar el uso del predio de referencia a las restricciones y afectaciones que correspondan de acuerdo a su ubicación.

La presente Licencia de Relotificación de predios, se autoriza conforme a lo señalado en el artículo 11, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 32 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 61 y 87 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano; 165, 166, 167, 168, 170 fracciones de Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, 188 del Código Fiscal, y; Manual de Trámites y Servicios al Público, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México y en la opinión emitida mediante oficio No. SEDUVI/DGCAU/2427/2019, de fecha 4 de junio de 2019, por el Director General de Control y Administración Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Licencia deberá constar en escritura pública en un lapso de tres años posteriores a aquel en que surtan efectos las notificaciones respectivas, salvo que se determine a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, alguna otra disposición y/o acuerdo que establezca días inhábiles y en consecuencia no serán computables dichos días en el periodo de su trámite.

Continúa al reverso



ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Asimismo, el particular tendrá la obligación de notificar por escrito a esta Delegación la materialización de dicha condicionante, a efecto de que el interesado pueda llevar a cabo trámites administrativos de la Relotificación que se expide, quedando en posibilidad de solicitar la prórroga correspondiente 15 días antes de que termine su vigencia, apercibido de que en caso contrario la presente Licencia quedará sin efecto.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

C.c.p. Ing. Julio César de Regil González.- Director de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento
Mtro. Eric Gaytán Soto.- Subdirector de Ventanilla Única.- Para su conocimiento

JCR/SM/17/2010/Procio*



Folio: 17-13-19
Clave de formato: TILALPAN_ELR_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA

Ciudad de México, a 02 de NUEVO ABRIL de 2019
de PRÓRROGA

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite denominado: Expedición de Licencia de Relotificación y su prórroga.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.cp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s) _____
Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
Nacionalidad _____
Ejercicio de _____
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____
Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social **MEXIHOM, S.A. DE C.V.**
Acta Constitutiva o Póliza _____
Número o Folio del Acta o Póliza **78,805** Fecha de otorgamiento **19-ENERO-2006**
Nombre del Notario o Corredor Público **LIC. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO**
Número de Notaría o Correduría **23 *** Entidad Federativa **CIUDAD DE MÉXICO**
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____
Folio o Número **345908** Fecha **16-MARZO-2006**
Entidad Federativa **CIUDAD DE MÉXICO**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s) **IGNACIO**
Apellido Paterno **LEAL** Apellido Materno **GARCÍA**
Identificación Oficial **PASAPORTE** Número / Folio _____
Nacionalidad _____ R.F.C. _____

Instrumento o documento con el que se acredita la representación.			
Número o Folio	78,805	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	LIC. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	23	Entidad Federativa	CIUDAD DE MÉXICO
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	FOLIO: 345908 FECHA: 16-MARZO-2006		

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle	PERIFÉRICO SUR	No. Exterior	4293
Colonia	JARDINES EN LA MONTAÑA	No. Interior	PISO 2
Delegación	TLALPAN	C.P.	14210
Correo electrónico para recibir notificaciones		Teléfono	15 57 50 51

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno

LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN

- | | |
|---|--|
| <p>1. Formato TLALPAN_ELR_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.</p> <p>3. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. (Original y copia)</p> <p>5. Escritura de propiedad del o de los inmuebles. (Copia certificada y copia simple).</p> <p>7. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)</p> <p>9. Comprobante de pago del 1% del valor del Avalúo para la Licencia de Relotificación en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.</p> <p>11. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia</p> | <p>2. Boleta predial del último bimestre de cada inmueble involucrado. (Original y copia)</p> <p>4. Constancia de alineamiento y número oficial. (Original y copia)</p> <p>6. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y el anteproyecto consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.</p> <p>8. Avalúo vigente de los terrenos, para el cálculo de los derechos. (Original y copia)</p> <p>10. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.</p> |
|---|--|

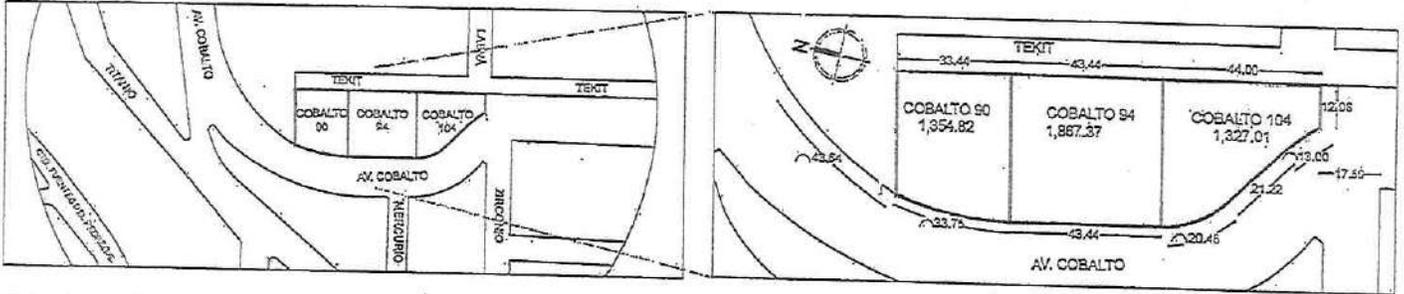
Trámite de licencias de relotificación para inmuebles en las Áreas de Protección y Programas Delegacionales

- | | |
|--|--|
| <p>12. En el caso de que requiera estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, dictamen aprobatorio de la Secretaría. (Original y copia)</p> <p>14. Registro de manifestación de construcción, en su caso. (Original y copia)</p> <p>16. Croquis de localización del polígono a relotificar, a escala de 1:500 a 1:5000, según sea su dimensión. (Original y copia)</p> <p>18. La relación de propietarios o interés, con expresión de la naturaleza y cuantía de su derecho; impresa y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>20. El avalúo de los inmuebles que se adjudicarán; impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>22. La cuenta de liquidación provisional, impresa y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>24. El plano de situación y relación con el entorno urbano, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>26. Los planos de zonificación que contengan la expresión gráfica de las normas de ordenación a que se refieren los Programas, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>28. El plano de adjudicación con expresión de los linderos de los inmuebles adjudicados, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>30. Proyecto de Relotificación. (Original y copia)</p> | <p>13. Registros de declaración de apertura o licencias de funcionamiento, en su caso. (Original y copia)</p> <p>15. Licencia de Construcción Especial, en su caso. (Original y copia)</p> <p>17. Memoria descriptiva; impresa y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>19. La propuesta de adjudicación de inmuebles resultantes, con determinación de su uso y designación nominal de los adjudicatarios; impresa y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>21. El avalúo de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deben extinguirse o destruirse para la ejecución del proyecto de relotificación, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>23. Los planos catastrales con división de predios, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>25. El plano de delimitación del polígono a relotificar, en el que se expresen su superficie en metros cuadrados, los límites del polígono, los linderos de los terrenos afectados, construcciones y demás elementos existentes sobre el terreno, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>27. El plano de clasificación y avalúo de las superficies adjudicadas, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>29. Los planos impresos que se entregarán en una escala comprendida entre 1:500 y 1:5000, con la calidad suficiente para que puedan percibirse los linderos y la simbología utilizada, impreso y en medio magnético. (Original y copia)</p> <p>31. Los que se determinen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en el caso de obra nueva, ampliación, modificación; cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición, Artículo 135 fracción IV, inciso c) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. (Se encuentran en el Apartado de Otras documentos que debes conocer)</p> |
|--|--|

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre _____ Registro No. _____
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. _____

CONDICIONES DE LOCALIZACIÓN



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones

a) Para predios ubicados en dos o más Delegaciones, el trámite se realiza en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. b) La expedición de la Licencia de Relotificación no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano. c) Para todos aquellos casos, donde el predio a relotificar tengan una superficie mayor a 5,000m², o que derivado de ésta se genere un predio mayor a 5,000m² el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la donación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la autoridad competente del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. d) Expedida la licencia, deberá constar en escritura pública, dentro de los 3 años posteriores a aquel en que se otorgue, en caso contrario quedará sin efecto. e) Para el caso de Representante Legal, deberá contar con facultades de actos de dominio. f) La resolución será emitida por el Jefe Delegacional correspondiente en 30 días hábiles, contados a partir de que se presente el proyecto. g) Una vez que se notifique la resolución, la delegación expedirá la licencia, previo pago de los derechos establecidos por el Código Fiscal de la Ciudad de México, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que exhiba el comprobante de pago correspondiente. Si la delegación no la expide en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta. h) La afirmativa ficta procede solo si son cubiertos todos los requisitos y efectuado el pago de derechos el cual deberá ser acreditado por la autoridad. i) Tratándose de la prórroga de dicha licencia, la Delegación, previa opinión de la Secretaría, deberá expedir la misma en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de su solicitud. Si la Delegación no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta. j) Cuando se trate de relotificar predios ubicados en suelo urbano que no impliquen la modificación de la vía pública y cuya superficie total sea como máximo de diez veces la del lote mínimo determinado en los Programas para la zona de que se trate, se seguirá el siguiente procedimiento: I. Los propietarios presentarán la solicitud a la Delegación correspondiente, acompañada del proyecto de relotificación; II. La Delegación, previa opinión de la Secretaría, evaluará el proyecto; III. La Delegación correspondiente recibirá la solicitud y, en un plazo no mayor de quince días hábiles, notificará a los interesados si es procedente o improcedente el otorgamiento de la licencia; IV. En caso de ser procedente, la Delegación expedirá la licencia en un plazo de tres días hábiles, previo pago de derechos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México. k) Para relotificar un predio mayor a 10 veces el lote tipo en el que haya construcciones ya consolidadas deberá presentarse manifestación de construcción y/o Licencia de Construcción Especial a fin de comprobar que las construcciones existentes se ejecutaron con regularidad, si hubiere construcciones que no cuenten con manifestación de construcción y/o Licencia de Construcción Especial, en este caso se deberá presentar los requisitos establecidos para obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición.

NOMBRES Y FIRMAS

Propietario, Poseedor o Interesado	Nombre	MEXTHOM, S.A. DE C.V.	<i>[Firma]</i>
Representante Legal		IGNACIO LEAL GARCÍA	<i>[Firma]</i>
Director Responsable de Obra			
Corresponsable en Seguridad Estructural			
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico			
Corresponsable en instalaciones			

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

Recibió (para ser llenado por la autorizada)

Área: V.U.A.
 Nombre: F.J.F.L.
 Cargo: OP.
 Firma: *[Firma]*

Sello de recepción

Unidad de Atención Ciudadana VUB

04 ABR. 2019

VENTANILLA ÚNICA

RECIBIDO



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Para la Prórroga de la Licencia de Relotificación

1. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.

3. Formato TFLALPAN_ELR_1, por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.

4. Comprobante de Pago del 10% de los derechos causados por su expedición para la prórroga de la Licencia de Relotificación. (Original y copia).

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracción I, 8 fracción III, 62 y 87 fracción IX.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 2, 75, 130, 131, 132, 133, 134 y 135.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción III.

Costo: Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Documento a obtener: Licencia o Prórroga

Vigencia del documento a obtener: 3 años tanto para la licencia como para su prórroga

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles para la Licencia y 5 días hábiles para su Prórroga

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede.

DATOS DEL PREDIO

Calle: COBALTO No. Exterior: 90/94/104 No. Interior: RISO 2

Colonia: LOMAS DEL PEDREGAL FRAMBOYANES

Delegación: TLALPÁN C.P. 14210

Cuenta Catastral: 474-440-12-000-1/ 474-440-13-000-0/ 474-440-14-000-9 Superficie: 1,354.82/ 1,867.37/ 1,327.01

Señalar la aplicación de alguna norma en particular:

Uso de suelo solicitado: HABITACIONAL m2 de las áreas:

Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:

Titulo de propiedad o documento con el que se acredita la posesión

Escritura Pública No. 49;084/ 79,234/ 80,806

Notario: ARTURO TALAVERA AUTRIQUE/ CARLOS CATAÑO MUÑOZ SANDOVAL No. 122/ 51/ 51

Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO

Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 560606/ 560605/ 560604

Fecha: 22-04-2016/ 28-10-2016/ 08-06-2017 Otro documento:

Descripción de la Obra

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre: Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre: Registro No.

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN FUSIÓN, O RELOTIFICACIÓN

Expedición de Licencia No. TL/R/17/24/2019

Se expide: LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN, conforme al proyecto señalado, una vez cubiertos los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de subdivisión o Relotificación de un predio de más de 5000 m², el interesado queda enterado que debe cumplir con la obligación de transmitir a título gratuito el equivalente al 10% de la superficie total para la constitución de reserva territorial.

AUTORIZÓ:

Nombre: **ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR**
Cargo: **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo No reelección



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

REVISÓ:

ING. JULIO CÉSAR DE ABEIL GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO:

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES
Y LICENCIAS

Recibo No. TA230023 \$ 869,758.00

OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO

PESOS 00/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA

SELLO DE AUTORIZACIÓN

